



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2716/2015

AUTORIZA RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA CUPRODUL FLO

Santiago, 15/ 04/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **CUPRODUL® FLO**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.728, por Resolución N° 236, de fecha 12 de enero de 2010.
2. Que, La Resolución del Servicio N° 4.998, de fecha 25 de agosto de 2010, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **CUPRODUL® FLO**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 2.229, de fecha 30 de marzo de 2011, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **CUPRODUL® FLO**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 7.179, de fecha 02 de noviembre de 2011, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **CUPRODUL® FLO**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 8.599, de fecha 22 de noviembre de 2014, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **CUPRODUL® FLO**.
6. Que, la firma **Quimetal Industrial S.A.**, RUT N° 87.001.500-3, domiciliada en Santiago, Los Yacimientos N° 1301, Maipú, representada por el Sr. Francisco Ruiz Morandé, ha solicitado, con fecha 10 de diciembre del 2014, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **CUPRODUL FLO**, Autorización del SAG N° 2.728, aptitud Fungicida y Bactericida; Formulación Suspensión Concentrada (SC); sustancia activa Óxido cuproso, contenido 92,2 % p/v (922 g/L ≈ 506,7 g/kg, equivalente a 819 g/L ≈ 450 g/kg de Cobre), fabricado por **QUIMETAL INDUSTRIAL S.A.**, con dirección en Los Yacimientos 1301, Maipú Santiago, Chile; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **12 de enero de 2020**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CUPRODUL FLO RENOV	Digital			
CUPRODUL FLO ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/GYB

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- JUAN FRANCISCO RUIZ MORANDÉ - REPRESENTANTE LEGAL QUIMETAL INDUSTRIAL

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/1817ca3b8a1a172042c7ea4eb9b080e4ff53c333>